



Ayuntamiento de Orcera  
Solicitudes  
SOLICITUD LICENCIA DE OBRAS

Datos del Solicitante			
Nombre y apellidos		Sexo	DNI
Domicilio		Localidad	Provincia
C.P.	Correo electrónico	Teléfono	

Actuando en nombre propio o en representación de:	
Nombre y apellidos	
En calidad de	

Expone:

Que pretenden realizar obras en el inmueble de mi propiedad, de acuerdo con la memoria y el plano-croquis que se adjunta

Ubicación de la obra					
Calle			Nº	Planta	
Clase de Obra			Destino		
Reforma	Ampliación	Otras	Uso residencial	Local comercial	
Descripción de la obra					

Datos del constructor y presupuesto			
Razón Social			NIF/CIF
Domicilio		Localidad	Provincia
C.P.	Correo electrónico	Teléfono	
El Constructor Declara: Que el coste previsto para la ejecución de obras descritas en la solicitud ascienden a la cantidad expresada al margen, lo cual se hace constar a efectos de liquidación provisional de las TASAS E IMPUESTOS.			Presupuesto en euros
Fdo. El Constructor			



Con motivo de la ejecución de las obras descritas en la solicitud, el titular de la misma:

SOLICITA, del Excmo. Ayuntamiento de Orcera, AUTORIZACIÓN para la ocupación de la vía pública durante el periodo de construcción, según el siguiente desglose:

<b>Ocupación de la vía pública durante las obras:</b>	
<b>M2 de ocupación por escombros, tierras, arenas, materiales de construcción o cualquier otro tipo de materiales</b>	
<b>M2 de ocupación de vía pública con vallas, andamios, grúas, casetas de obra o instalación análoga</b>	
<b>Ud. De contenedores o vagonetas.</b>	

**Quedando sujeto a las disposiciones que se especifican en la Ordenanza Fiscal nº 026 reguladora de la Tasa de Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, contenedores, vallas, puntales, andamios y otras instalaciones análogas.**

A la vista de lo expuesto, **SOLICITO:**

Que de conformidad con los art. 169 y siguientes de la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y los Art. 5 y 6, del Decreto 60/2010 de 16 de Marzo por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se me conceda la correspondiente Licencia Urbanística de obra menor, y Declaro bajo mi responsabilidad ser ciertos los datos que se consignan, comprometiéndome:

1. A la ejecución estricta de dichas obras con sujeción a las normas técnicas que se dicten por este Ayuntamiento, así como al pago de autoliquidación del I.C.I.O. \_\_\_\_\_ € correspondiente al **4 %** del presupuesto que estimo como conste inicial de la obra asciende a \_\_\_\_\_ €, todo ello sin perjuicio del cálculo de la liquidación complementaria una vez revisada la obra por los Servicios Técnicos Municipales.
2. A no iniciar la ejecución de las mencionadas obras, hasta tanto no obre en mi poder la concesión de la Licencia Municipal que solicito.
3. A no ejecutar obras diferentes de las autorizadas.
4. A la liquidación de la tasa correspondiente a la ocupación de la vía pública con elementos de obra, a partir de lo indicado arriba.

En Orcera, a            de            de 201\_\_

Firma del Solicitante

Fdo. \_\_\_\_\_

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAÉN)



**DOCUMENTACION EXIGIDA PARA LA TRAMITACION DE LA LICENCIA DE OBRA**

**En General:**

1. Solicitud de Licencia de obra menor debidamente cumplimentada y firmada
2. Plano de Situación.

**Según del Tipo de obras:**

- 1. Reformas interiores que modifiquen la distribución: (Ejecución, sustitución o eliminación de tabiquería)**
  - a. Memoria descriptiva y gráfica (Planos o croquis a escala del estado actual y modificado indicando los usos de las distintas dependencias), que defina las características generales de su objeto y del inmueble en el que se pretenda llevar a cabo.
- 2. Obras en las cubiertas de los edificios**
  - a. Si la obra es de mantenimiento y reparación menor, sin afectar a la estructura ni al diseño exterior de la cubierta: descripción del tipo de actuación
  - b. Si las obras de cubierta, afectan a la estructura o al diseño exterior de la misma, se aportará la siguiente documentación:
    1. Proyecto Técnico, Estudio Básico de Seguridad y Salud, Nombramiento Técnicos de Dirección de Obras, todos ellos visados por el colegio profesional correspondiente.
- 3. Alteración del número de viviendas existentes en la edificación (Tanto para disminuir como para ampliar)**
  1. Planos o croquis, a escala del estado actual y modificado indicando los usos de las distintas dependencias
  2. Escritura pública o cualquier documentación que acredite de manera clara la titularidad, superficie, datos registrales, así como el uso actual de las fincas.
  3. Cuando se aumente el número de viviendas: Proyecto Técnico, Estudio Básico de Seguridad y Salud, Nombramiento Técnicos de Dirección de Obras, todos ellos visados por el colegio profesional correspondiente.
- 4. Obras a realizar en edificaciones existentes en suelo no urbanizable.** Además de las exigidas con carácter general, se deberá aportar:
  1. Fotografías de la edificación
  2. Presupuesto detallado de las partidas de las obras a realizar
  3. Documentación pública suficiente (Escrituras de propiedad, inscripción registral, Certificación catastral, Certificado de prescripción de la infracción y de caducidad de la acción para restablecer la legalidad urbanística..) que acrediten la antigüedad de la edificación.
- 5. Además de los supuestos expresamente indicados anteriormente:** Será necesario acompañar la solicitud de Licencia de obras con un **PROYECTO TECNICO , ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, Y CERTIFICADO DE LA INTERVENCION EN LA DIRECCION DE OBRA.**
  - a. **Adaptación o reforma de locales, naves y oficinas**
    1. Obras en Local, Nave u oficina **SIN USO ESPECIFICO:** en este supuesto solo se eximirá de la presentación de un proyecto si se acredita de manera clara, que las obras no afectan a la distribución, instalaciones, o fachada del local, nave y oficina, o del edificio en el que se ubica. En los restantes casos, deberá aportarse un Proyecto Técnico para Local, Nave y Oficina sin uso específico.
    2. Obras en Local, Nave y Oficina **CON USO ESPECIFICO:**
      1. **Con Licencia de Apertura concedida,** se debe aportar la Licencia de Apertura.
        - a. Obras de reforma que no afecten a la distribución, instalaciones, o fachada del local, nave u oficina o del edificio donde se ubica, **NO SERIA NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTO TECNICO**
        - b. Obras que amplían o reforman la distribución del Local, Nave u Oficina, Deberá aportar el Proyecto correspondiente y la solicitud de Apertura por Reforma o ampliación.
      2. **Sin Licencia de Apertura concedida.-** Deberá aportarse el justificante de haber solicitado la licencia de apertura o cualquier otro documento que deje constancia de que se ha iniciado su tramitación, advirtiéndole que en el supuesto de que se trate de una actividad calificada ( de las recogidas en el Anexo 1 de la Ley 7/2007 de 9 de Junio de la Gestión Integrada de la Calidad Ambiental) , deberá aportarse la licencia de apertura antes de la expedición de la licencia de obras que se pretende.